MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 2367 del 13 de julio de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTES DEL 1 AL 9"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 437 del 8 de febrero de 2023 y acta de posesión 0015 del 09 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 24 de abril de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTES DEL 1 AL 9"** y mediante Resolución No. 1500 del 9 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 9 de mayo de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II, el cual fue objeto de Adenda.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 26 de mayo de 2023, recibiéndose 105 propuestas, tal como consta en el Secop II y Adenda N° 2.

Que dentro del término establecido en la Adenda No. 2, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 23 de junio de 2023 y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 30 de junio de 2023, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 4 de julio de 2023 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 4 de julio de 2023 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso modificado por la Adenda N° 2, los días 5 y 6 de julio se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No CMA-DEO-SGI-011-2023 cuyo objeto es la "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTES DEL 1 AL 9".

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección está estructurado por lotes, para efectos de determinar el orden de elegibilidad del lote 1, es importante recordar que misma se determinó con la TRM que rige para el para el segundo día hábil después del cierre del proceso, es decir, el 30 de mayo de 2023, que fue terminada en $ 4,461.66, y conforme a esto se utilizó el método de ponderación MEDIA GEOMÉTRICA para el lote 1 de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Así mismo se atendió a lo consignado en el literal C del numeral 4.1 del pliego de condiciones para determinar los métodos de evaluación de los lotes del 2 al 9, el cual señala:

"(…)

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. ***Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente****; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método. (…)”*

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

LOTE 1

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	99,3219402	53	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ZONA NORTE	99,2211509	74	ELEGIBLE
3°	ARA INGENIERIA SAS	99,1159217	79	ELEGIBLE
4°	PC INTERVENTORES SAS	98,0679894	86	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO RUTA HCM 11	96,7514552	36	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO AMV ARSEG G5	96,5942078	72	ELEGIBLE
7°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	96,4878745	13	ELEGIBLE
9°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	96,0514850	83	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO AMV C&C	95,6274279	92	ELEGIBLE
11°	INGESCOR LTDA	94,9082472	55	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO JORES-CIDEC-011	93,5855743	11	ELEGIBLE
13°	SYC - S.A.S.	92,0321330	31	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO AMV BEMA	91,4493082	76	ELEGIBLE
15°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	91,4136609	44	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO VALTOR	90,6602839	63	ELEGIBLE
18°	Consorcio GV 2023	90,0215652	16	ELEGIBLE
19°	INTERSA S.A.	90,0000000	67	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO SLG VIAL	87,2150842	42	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023 -1	86,3142110	43	ELEGIBLE
22°	MANYEI INGENIERIA S.A.S	85,6723162	101	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO AMV CENTRO 011	85,0637669	69	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO VIAL CENTRAL-11	83,7383102	24	ELEGIBLE
25°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	83,6418929	3	ELEGIBLE
26°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	82,2343647	38	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO AD VIAL	81,5687410	105	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO C&T PAZ 011	81,4674982	30	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ADMON VIAL NI	80,6918175	26	ELEGIBLE
30°	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	76,6467131	94	ELEGIBLE
31°	CB INGENIEROS SAS	76,1800307	52	ELEGIBLE
32°	ADMINISTRACIONES 2023	76,1010641	87	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ADMV ANDINA CC	73,5957110	37	ELEGIBLE
34°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	72,0194706	62	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO DELTA	69,8120821	6	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO VIAS CENTRO NACIONALES	65,1302761	48	ELEGIBLE
37°	COPEBA S.A.S.	64,6386269	10	ELEGIBLE
38°	UNION TEMPORAL ICG 2023	59,5733063	57	ELEGIBLE
39°	INACMA SAS	57,6646957	81	ELEGIBLE
40°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	49,1401429	99	ELEGIBLE
41°	DF CONSULTORÍA S.A.S	47,7134612	71	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO FENIX	39,8829785	41	ELEGIBLE
43°	VELNEC S.A.	39,5772422	35	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	32,5000000	32	ELEGIBLE
45°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	32,2500000	15	ELEGIBLE
46°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO	24,2420686	104	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	22,5000000	68	ELEGIBLE
48°	ARTEAGA ORTEGA ROSY	22,5000000	70	ELEGIBLE
50°	TULCAN L. J. EIVAR	22,2500000	1	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO GS VIAL	22,2500000	50	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
53°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
54°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ARG	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
57°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
58°	DATUM X S.A.S	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ODESSA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO AMV SIERRA ANDINA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADMON VIAL G5	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMON BM 011	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	27	NO ELEGIBLE

69°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
71°	Héctor Falla Puentes	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
74°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO PRIETO - INPROTEKTO AMV	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
77°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
80°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
83°	ADMIVIAL CFAP- AB	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
86°	CONSORCIO DRACO 011	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
87°	CONSORCIO VIAL 11 EDK-GRMM	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
90°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
91°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
92°	Consorcio INGEPLAN.IB	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
93°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
94°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
96°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
98°	PROCON ING SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
99°	CONSORCIO ADM JI 011	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
100°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
101°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN EC	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
102°	CONSORCIO ADMONVIAL SGI 011	0,0000000	98	NO ELEGIBLE
103°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	100	NO ELEGIBLE
104°	CONSORCIO AMV-011-2023	0,0000000	102	NO ELEGIBLE
105°	Consorcio VIAL KIA	0,0000000	103	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($485.145.193.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 1 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 1”** al Proponente No. 53 **CONSORCIO ADVIAL IPJ** conformado por **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con **C.C. No 7.227.602** de Duitama con un porcentaje de participación del 60%, **JORGE WILLAN CORZO GARCÍA** identificado con **C.C. No. 5.689.243** de Mogotes, con un porcentaje de participación del 30% y la sociedad **INCORDIS SAS** identificada con **NIT 900869939-5,** con un porcentaje de participación del 10%, el consorcio está representado legalmente por **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con **C.C. No 7.227.602** de Duitama**,** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($485.145.193.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 1 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-011-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 2

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	UNION TEMPORAL ICG 2023	95,1868616	57	ELEGIBLE
2°	COPEBA S.A.S.	93,7655064	10	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO AMV ARSEG G5	91,0639754	72	ELEGIBLE
4°	ARTEAGA ORTEGA ROSY	87,6121856	70	ELEGIBLE
5°	INGESCOR LTDA	86,0213002	55	ELEGIBLE
6°	ADMINISTRACIONES 2023	84,9438215	87	ELEGIBLE
7°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	79,9018014	83	ELEGIBLE
9°	SYC - S.A.S.	77,0506922	31	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO JORES-CIDEC-011	76,5243464	11	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO FENIX	76,1991264	41	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAL 11- 2023	74,9426763	78	ELEGIBLE

13°	CONSORCIO ZONA NORTE	73,1677272	74	ELEGIBLE
14°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	72,6170060	44	ELEGIBLE
16°	ARA INGENIERIA SAS	72,1772671	79	ELEGIBLE
17°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	71,8297110	13	ELEGIBLE
18°	PC INTERVENTORES SAS	71,5531057	86	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO RUTA HCM 11	70,3682070	36	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO AMV C&C	69,9983802	92	ELEGIBLE
21°	VELNEC S.A.	68,7734565	35	ELEGIBLE
23°	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS S.A.S - CONSULTECNICOS	67,7421434	49	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO VIAL CENTRAL-11	67,6987041	24	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO AMV BEMA	67,6109372	76	ELEGIBLE
26°	INACMA SAS	66,0070187	81	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO AMV CENTRO 011	65,6439166	69	ELEGIBLE
28°	Consorcio GV 2023	65,6259142	16	ELEGIBLE
29°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO	64,7620015	104	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023 -1	64,5002335	43	ELEGIBLE
31°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	64,4962869	3	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO SLG VIAL	64,0693256	42	ELEGIBLE
34°	MANYEI INGENIERIA S.A.S	63,7769559	101	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO C&T PAZ 011	61,1601632	30	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMON VIAL NI	60,6476420	26	ELEGIBLE
37°	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	58,7943285	94	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMV ANDINA CC	58,0265803	37	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO AD VIAL	56,6716293	105	ELEGIBLE
41°	CB INGENIEROS SAS	55,4299967	52	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO DELTA	54,3191501	6	ELEGIBLE
43°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	51,4889248	62	ELEGIBLE
44°	TULCAN L. J. EIVAR	50,1413245	1	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO VIAS CENTRO NACIONALES	47,4867322	48	ELEGIBLE
46°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	41,5644573	99	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO JOERING 011 AMV 2023	40,2092555	17	ELEGIBLE
48°	DF CONSULTORÍA S.A.S	37,1130618	71	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	32,5000000	32	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	22,5000000	68	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
54°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
55°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ARG	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
58°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
59°	DATUM X S.A.S	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ODESSA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO AMV SIERRA ANDINA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADMON VIAL G5	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
71°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO PRIETO - INPROTEKTO AMV	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
74°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
76°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
78°	ADMIVIAL CFAP- AB	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO DRACO 011	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
81°	HENRY JAIMES MONSALVE	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO VALTOR	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
83°	CONSORCIO VIAL 11 EDK-GRMM	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
84°	HR INGENIERÍA SAS	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
85°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
87°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
88°	INTERSA S.A.	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
89°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
90°	Consorcio INGEPLAN.IB	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
91°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
92°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
93°	AESA PROYECTOS S.A.S	0,0000000	82	NO ELEGIBLE
94°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
95°	CONSORCIO AOJ – G5	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
96°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2023	0,0000000	88	NO ELEGIBLE

97°	CONSORCIO ID ADMON CUNDINAMARCA	0,0000000	89	NO ELEGIBLE
98°	PROCON ING SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
99°	CONSORCIO ADM JI 011	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
100°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
101°	CONSORCIO GIAMVMETA	0,0000000	95	NO ELEGIBLE
102°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN EC	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
103°	Consorcio Andrómeda	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
104°	CONSORCIO ADMONVIAL SGI 011	0,0000000	98	NO ELEGIBLE
105°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	100	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($485.135.673.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 2 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 2”** al Proponente No. 57 **UNION TEMPORAL ICG 2023** el consorcio está conformado por **JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO** identificado con **C.C. No. 9.527.**735 de Sogamoso, con un porcentaje de participación del 80%, **INPAME SAS,** identificada con **NIT 900326667-7,** con un porcentaje de participación del 10% y **ASDRÚBAL DE JESÚS GÓMEZ ESPINDOLA** identificado con **C.C. No. 4.253.904**, con un porcentaje de participación del 10%, la unión temporal está representada legalmente por **JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO** identificado con **C.C. No. 9.527.735** de Sogamoso, por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($485.135.673.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 2 del Concurso de Méritos No **CMA-DEO-SGI-011-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 3

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	INGESCOR LTDA	100,0000000	55	ELEGIBLE
2°	PC INTERVENTORES SAS	95,2320543	86	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023 -1	94,5930328	43	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO RUTA HCM 11	94,0882503	36	ELEGIBLE
5°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO	92,9553267	104	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAL CENTRAL-11	92,9551946	24	ELEGIBLE
7°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	91,6291649	44	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO JORES-CIDEC-011	90,0596883	11	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADMV ANDINA CC	88,7652754	37	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ZONA NORTE	88,7118554	74	ELEGIBLE
11°	Consorcio GV 2023	87,7234094	16	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO AMV CENTRO 011	87,6619905	69	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ADMON VIAL NI	85,4378411	26	ELEGIBLE
14°	SYC - S.A.S.	84,3461200	31	ELEGIBLE
16°	MANYEI INGENIERIA S.A.S	83,4597393	101	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO SLG VIAL	82,3479973	42	ELEGIBLE
19°	ARA INGENIERIA SAS	81,1900670	79	ELEGIBLE
20°	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	81,1577718	94	ELEGIBLE
23°	CB INGENIEROS SAS	80,7455855	52	ELEGIBLE
24°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	80,4812439	99	ELEGIBLE
25°	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS S.A.S - CONSULTECNICOS	80,2160820	49	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAS CENTRO NACIONALES	79,5885635	48	ELEGIBLE
27°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	76,2225539	3	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO DELTA	73,7269386	6	ELEGIBLE
29°	VELNEC S.A.	73,5847657	35	ELEGIBLE
31°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	73,4494754	8	ELEGIBLE
32°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	70,8334247	13	ELEGIBLE
34°	INACMA SAS	68,5321444	81	ELEGIBLE
35°	COPEBA S.A.S.	65,9432755	10	ELEGIBLE
36°	DF CONSULTORÍA S.A.S	60,3920402	71	ELEGIBLE

37°	ARTEAGA ORTEGA ROSY	54,5398379	70	ELEGIBLE
39°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	50,7095356	83	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	32,5000000	32	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	32,5000000	68	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO AOJ – G5	32,5000000	85	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO AMV ARSEG G5	31,5000000	72	ELEGIBLE
44°	ADMINISTRACIONES 2023	31,2500000	87	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO FENIX	28,9118574	41	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO AD VIAL	22,5000000	105	ELEGIBLE
47°	TULCAN L. J. EIVAR	22,2500000	1	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
49°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
52°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ARG	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
55°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
56°	DATUM X S.A.S	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ODESSA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO AMV SIERRA ANDINA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
75°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO PRIETO - INPROTEKTO AMV	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
80°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
83°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
85°	ADMIVIAL CFAP- AB	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
86°	CONSORCIO DRACO 011	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
87°	HR INGENIERÍA SAS	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
88°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
90°	Consorcio INGEPLAN.IB	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
91°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
93°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
94°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
96°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2023	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
97°	PROCON ING SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
98°	CONSORCIO ADM JI 011	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
99°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
100°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN EC	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
101°	Consorcio Andrómeda	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
104°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	100	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($385.437.459.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 3 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **““ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 3”** al Proponente No. 55 **INGESCOR LTDA.**, identificado con **NIT 812002469-5,** representado legalmente por **JUAN CARLOS RÍOS URUETA,** identificado con **C.C. No. 79.389.176 de Bogotá**, por un valor total de la propuesta de valor **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($385.437.459.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 3 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-011-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 4

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO VIAL CENTRAL-11	100,0000000	24	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO AMV CENTRO 011	99,2994093	69	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VALTOR	99,0892494	63	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO AMV BEMA	97,8659324	76	ELEGIBLE
5°	Consorcio GV 2023	97,6747070	16	ELEGIBLE
6°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO	95,2657868	104	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO AMV C&C	92,3432046	92	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023 -1	91,8162548	43	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO RUTA HCM 11	91,5586325	36	ELEGIBLE
10°	PC INTERVENTORES SAS	91,4270847	86	ELEGIBLE
11°	VELNEC S.A.	91,1619494	35	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ZONA NORTE	90,8601400	74	ELEGIBLE
13°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	89,3458195	62	ELEGIBLE
14°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	87,8001499	44	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMON VIAL NI	87,4992182	26	ELEGIBLE
16°	MANYEI INGENIERIA S.A.S	87,0117431	101	ELEGIBLE
18°	INTERSA S.A.	86,7919113	67	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ADMV ANDINA CC	85,7076644	37	ELEGIBLE
20°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	83,4225747	3	ELEGIBLE
21°	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	83,0173571	94	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO JORES-CIDEC-011	82,9192651	11	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO VIAS CENTRO NACIONALES	81,4263950	48	ELEGIBLE
24°	SYC - S.A.S.	81,1777291	31	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO AMV ARSEG G5	80,8517677	72	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO GS VIAL	78,4316044	50	ELEGIBLE
27°	ARA INGENIERIA SAS	77,8915048	79	ELEGIBLE
28°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	77,5473230	99	ELEGIBLE
29°	CB INGENIEROS SAS	77,4749405	52	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO C&T PAZ 011	77,1918684	30	ELEGIBLE
31°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	76,9964306	83	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO DELTA	75,3407527	6	ELEGIBLE
33°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	75,0526854	8	ELEGIBLE
34°	COPEBA S.A.S.	74,3289399	10	ELEGIBLE
35°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	67,1390561	13	ELEGIBLE
36°	ARTEAGA ORTEGA ROSY	64,2307114	70	ELEGIBLE
37°	DF CONSULTORÍA S.A.S	61,4962259	71	ELEGIBLE
39°	INACMA SAS	60,3993486	81	ELEGIBLE
40°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	32,2500000	15	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO FENIX	24,3892526	41	ELEGIBLE
43°	TULCAN L. J. EIVAR	22,2500000	1	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
45°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
46°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ARG	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
50°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
51°	DATUM X S.A.S	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ODESSA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO AMV SIERRA ANDINA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMON VIAL G5	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMON BM 011	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
64°	Héctor Falla Puentes	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
68°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO PRIETO - INPROTEKTO AMV	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
71°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
74°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
75°	INGESCOR LTDA	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
77°	ADMIVIAL CFAP- AB	0,0000000	58	NO ELEGIBLE

79°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO DRACO 011	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO VIAL 11 EDK-GRMM	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
83°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
86°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
87°	Consorcio INGEPLAN.IB	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
90°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
91°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
92°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
93°	ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	87	NO ELEGIBLE
94°	PROCON ING SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
96°	CONSORCIO ADM JI 011	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
97°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
98°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN EC	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
99°	Consorcio Andrómeda	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
100°	CONSORCIO ADMONVIAL SGI 011	0,0000000	98	NO ELEGIBLE
101°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	100	NO ELEGIBLE
102°	CONSORCIO AMV-011-2023	0,0000000	102	NO ELEGIBLE
103°	Consorcio VIAL KIA	0,0000000	103	NO ELEGIBLE
104°	CONSORCIO AD VIAL	0,0000000	105	NO ELEGIBLE
105°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 4 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 4” al Proponente No. 24 CONSORCIO VIAL CENTRAL-11,** conformado por **MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO**, identificada con **C.C. No. 41.659.878,** con un porcentaje de participación del 50%, **D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.,** identificado con **NIT 830027712-4** con un porcentaje de participación del 25% y **RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.,** identificado con **NIT 900395263-1** con un porcentaje de participación del 25%, representado legalmente por **RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA,** identificado con **C.C. No. C.C.80.135.811**, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 4 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-011-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 5

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	COPEBA S.A.S.	86,3117530	10	ELEGIBLE
2°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	85,2166113	44	ELEGIBLE
3°	ARA INGENIERIA SAS	84,2541628	79	ELEGIBLE
4°	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS S.A.S - CONSULTECNICOS	82,8386555	49	ELEGIBLE
5°	SYC - S.A.S.	81,9617858	31	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO JORES-CIDEC-011	81,3503363	11	ELEGIBLE
7°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO	80,1463674	104	ELEGIBLE
8°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	76,1410705	13	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023 -1	75,8174131	43	ELEGIBLE
10°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	72,9146387	83	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO FENIX	72,8314217	41	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO AMV CENTRO 011	71,0805776	69	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VALTOR	70,8535876	63	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO AMV BEMA	70,2526606	76	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO RUTA HCM 11	69,2450962	36	ELEGIBLE
18°	ARTEAGA ORTEGA ROSY	68,9122038	70	ELEGIBLE
19°	INTERSA S.A.	67,6419383	67	ELEGIBLE
20°	Consorcio GV 2023	67,3496201	16	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO AMV C&C	66,9573510	92	ELEGIBLE

22°	CONSORCIO ADMV ANDINA CC	66,2384368	37	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ZONA NORTE	66,2064045	74	ELEGIBLE
24°	MANYEI INGENIERIA S.A.S	65,1938576	101	ELEGIBLE
25°	VELNEC S.A.	65,0435850	35	ELEGIBLE
26°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	64,8037439	62	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMON VIAL NI	63,8428337	26	ELEGIBLE
28°	PC INTERVENTORES SAS	63,8094957	86	ELEGIBLE
29°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	63,6566659	38	ELEGIBLE
30°	INACMA SAS	62,8057359	81	ELEGIBLE
31°	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	61,6767373	94	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VIAS CENTRO NACIONALES	60,3354220	48	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO AMV ARSEG G5	60,0035410	72	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO GS VIAL	58,2253124	50	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO C&T PAZ 011	57,7841242	30	ELEGIBLE
36°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	57,1583092	3	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO DELTA	56,8206066	6	ELEGIBLE
38°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	56,6542308	8	ELEGIBLE
39°	CB INGENIEROS SAS	55,7949048	52	ELEGIBLE
40°	DF CONSULTORÍA S.A.S	48,8245802	71	ELEGIBLE
41°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	40,0218018	99	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	32,5000000	32	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	32,5000000	68	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO AD VIAL	32,5000000	105	ELEGIBLE
46°	ADMINISTRACIONES 2023	31,2500000	87	ELEGIBLE
47°	TULCAN L. J. EIVAR	31,0005588	1	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
49°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
50°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ARG	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
54°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
55°	DATUM X S.A.S	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ODESSA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO AMV SIERRA ANDINA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMON VIAL G5	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ADMON BM 011	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO VIAL CENTRAL-11	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
70°	Héctor Falla Puentes	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
73°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO PRIETO - INPROTEKTO AMV	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
76°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
79°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
80°	INGESCOR LTDA	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
83°	ADMIVIAL CFAP- AB	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
86°	CONSORCIO DRACO 011	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
87°	CONSORCIO VIAL 11 EDK-GRMM	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
90°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
91°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
92°	Consorcio INGEPLAN.IB	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
93°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
94°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
96°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
97°	PROCON ING SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
98°	CONSORCIO ADM JI 011	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
99°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
100°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN EC	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
101°	Consorcio Andrómeda	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
102°	CONSORCIO ADMONVIAL SGI 011	0,0000000	98	NO ELEGIBLE
103°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	100	NO ELEGIBLE
104°	CONSORCIO AMV-011-2023	0,0000000	102	NO ELEGIBLE
105°	Consorcio VIAL KIA	0,0000000	103	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y**

CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($382.195.318.00), IVA INCLUIDO, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 5 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 5”** al Proponente No. 10 **COPEBA S.A.S.,** representado legalmente por **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ** identificada con **C. C. No. 52.253.696,** por un valor total de la propuesta **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($382.195.318.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 5 Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-011-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 6

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	INTERSA S.A.	100,0000000	67	ELEGIBLE
2°	PC INTERVENTORES SAS	98,9541894	86	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO AMV C&C	98,9152525	92	ELEGIBLE
4°	VELNEC S.A.	98,9004388	35	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO JORES-CIDEC-011	98,7950347	11	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO AD VIAL	98,2562104	105	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO RUTA HCM 11	98,1268995	36	ELEGIBLE
8°	Consorcio GV 2023	97,9343974	16	ELEGIBLE
9°	MANYEI INGENIERIA S.A.S	97,8448462	101	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ADMV ANDINA CC	97,3041798	37	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ZONA NORTE	97,2426527	74	ELEGIBLE
12°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	95,6994249	62	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO AMV BEMA	94,9853718	76	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO ADMON VIAL NI	93,6235304	26	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VALTOR	93,1009266	63	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO SLG VIAL	89,9509461	42	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO AMV CENTRO 011	88,9520192	69	ELEGIBLE
18°	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	88,5421497	94	ELEGIBLE
19°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	87,2779686	3	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAS CENTRO NACIONALES	86,8865575	48	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO AMV ARSEG G5	86,2490865	72	ELEGIBLE
22°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	83,6750204	13	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023 -1	83,5665002	43	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO DELTA	80,1353635	6	ELEGIBLE
25°	AESA PROYECTOS S.A.S	80,0810620	82	ELEGIBLE
26°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	79,8157919	8	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO VIAL 11- 2023	76,2573984	78	ELEGIBLE
28°	CB INGENIEROS SAS	72,8777804	52	ELEGIBLE
29°	ARTEAGA ORTEGA ROSY	72,6368522	70	ELEGIBLE
31°	SYC - S.A.S.	71,7645002	31	ELEGIBLE
32°	ARA INGENIERIA SAS	68,0915394	79	ELEGIBLE
34°	DF CONSULTORÍA S.A.S	64,7767405	71	ELEGIBLE
35°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	59,9454906	44	ELEGIBLE
36°	INACMA SAS	50,8736516	81	ELEGIBLE
37°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	48,0210036	99	ELEGIBLE
39°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	47,5210254	15	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO JOERING 011 AMV 2023	32,5000000	17	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	32,5000000	32	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	32,5000000	68	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO AOJ – G5	32,5000000	85	ELEGIBLE
44°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO	32,5000000	104	ELEGIBLE
45°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	31,2500000	83	ELEGIBLE
46°	ADMINISTRACIONES 2023	31,2500000	87	ELEGIBLE
47°	TULCAN L. J. EIVAR	22,2500000	1	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO GIAMVMETA	21,5000000	95	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO FENIX	12,2500000	41	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
54°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE

55°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
58°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
59°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
60°	DATUM X S.A.S	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO AMV SIERRA ANDINA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMON VIAL G5	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ADMON BM 011	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO VIAL CENTRAL-11	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
74°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO PRIETO - INPROTEKTO AMV	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
77°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
79°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
80°	INGESCOR LTDA	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
82°	ADMIVIAL CFAP- AB	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
83°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO DRACO 011	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
85°	CONSORCIO VIAL 11 EDK-GRMM	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
86°	HR INGENIERÍA SAS	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
87°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
88°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
90°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
91°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
92°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
93°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2023	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
94°	PROCON ING SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
95°	CONSORCIO ADM JI 011	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
96°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
97°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN EC	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
98°	Consorcio Andrómeda	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
99°	CONSORCIO ADMONVIAL SGI 011	0,0000000	98	NO ELEGIBLE
100°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	100	NO ELEGIBLE
101°	CONSORCIO AMV-011-2023	0,0000000	102	NO ELEGIBLE
102°	Consorcio VIAL KIA	0,0000000	103	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 6 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 6”** al Proponente No. 67 **INTERSA S.A.,** identificada con **NIT 860450644 3,** representada legalmente por **ISABEL VICTORIA LEON REYES**, identificada con **C. C. No. 39.778.286** de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 6 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-011-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 7

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO RUTA HCM 11	99,0000000	36	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO SLG VIAL	97,0146106	42	ELEGIBLE
3°	Consorcio GV 2023	96,8138225	16	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO AD VIAL	96,7710325	105	ELEGIBLE
5°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	95,7118882	44	ELEGIBLE
6°	MANYEI INGENIERIA S.A.S	95,2446984	101	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO JORES-CIDEC-011	94,0340432	11	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO AMV CENTRO 011	93,1373717	69	ELEGIBLE
9°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	92,8912723	13	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ZONA NORTE	92,5931457	74	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023 -1	89,5762480	43	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADMON VIAL NI	89,1621163	26	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ADMV ANDINA CC	88,6261761	37	ELEGIBLE
14°	PC INTERVENTORES SAS	86,3180844	86	ELEGIBLE
16°	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	84,5174712	94	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO VIAS CENTRO NACIONALES	82,9089604	48	ELEGIBLE
20°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	82,7981928	83	ELEGIBLE
21°	VELNEC S.A.	78,7939744	35	ELEGIBLE
23°	SYC - S.A.S.	78,6218111	31	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO DELTA	76,6426048	6	ELEGIBLE
25°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	76,3459834	8	ELEGIBLE
26°	ARA INGENIERIA SAS	75,2305785	79	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO AMV ARSEG G5	62,5309622	72	ELEGIBLE
28°	DF CONSULTORÍA S.A.S	62,3869645	71	ELEGIBLE
29°	CB INGENIEROS SAS	60,2068208	52	ELEGIBLE
31°	INACMA SAS	57,8128927	81	ELEGIBLE
32°	ARTEAGA ORTEGA ROSY	56,2003895	70	ELEGIBLE
34°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	48,5409386	3	ELEGIBLE
35°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	46,1702536	99	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	32,5000000	32	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	32,5000000	68	ELEGIBLE
39°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO	32,5000000	104	ELEGIBLE
40°	ADMINISTRACIONES 2023	31,2500000	87	ELEGIBLE
41°	TULCAN L. J. EIVAR	22,2500000	1	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO FENIX	20,7408999	41	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
44°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
45°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ARG	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
48°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
52°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
53°	DATUM X S.A.S	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO AMV SIERRA ANDINA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMON VIAL G5	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAL CENTRAL-11	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ZEUS	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
72°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO PRIETO - INPROTEKTO AMV	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
75°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
79°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
80°	INGESCOR LTDA	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
81°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
83°	ADMIVIAL CFAP- AB	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO DRACO 011	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
86°	HR INGENIERÍA SAS	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
87°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
88°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
90°	Consorcio INGEPLAN.IB	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
91°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
93°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
94°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
95°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2023	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
96°	PROCON ING SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
97°	CONSORCIO ADM JI 011	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
98°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	0,0000000	93	NO ELEGIBLE

99°	CONSORCIO GIAMVMETA	0,0000000	95	NO ELEGIBLE
100°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN EC	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
101°	Consorcio Andrómeda	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
102°	CONSORCIO ADMONVIAL SGI 011	0,0000000	98	NO ELEGIBLE
103°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	100	NO ELEGIBLE
104°	CONSORCIO AMV-011-2023	0,0000000	102	NO ELEGIBLE
105°	Consorcio VIAL KIA	0,0000000	103	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 7 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 7”** al Proponente **No. 36 CONSORCIO RUTA HCM 11,** conformado por INEXPOTRANS S.A.S.**,** identificada con **NIT 800036875-5**, con un porcentaje de participación de 95% y **OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO**, identificado con **C. C. No. 12.960.411,** con un porcentaje de participación de 5%, representado legalmente por **OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO**, identificado con **C. C. No. 12.960.411,** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 7 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-011-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 8

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO	98,5167385	104	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO AD VIAL	82,1075169	105	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO JOERING 011 AMV 2023	81,4383804	17	ELEGIBLE
4°	SYC - S.A.S.	81,3914427	31	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ID ADMON CUNDINAMARCA	80,5180184	89	ELEGIBLE
6°	ARA INGENIERIA SAS	79,8409976	79	ELEGIBLE
7°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	78,6847929	83	ELEGIBLE
8°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	76,5039529	44	ELEGIBLE
9°	PC INTERVENTORES SAS	75,3369711	86	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO FENIX	74,4596529	41	ELEGIBLE
11°	Consorcio GV 2023	72,7666826	16	ELEGIBLE
12°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	67,7548356	99	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VALTOR	67,2004287	63	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO JORES-CIDEC-011	66,6186218	11	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO AMV CENTRO 011	66,1214467	69	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ZONA NORTE	65,8196911	74	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAL 11- 2023	65,5774715	78	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023 -1	65,2064857	43	ELEGIBLE
20°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	64,4187820	62	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADMON VIAL NI	63,6380674	26	ELEGIBLE
23°	AESA PROYECTOS S.A.S	62,3435188	82	ELEGIBLE
24°	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	61,3419927	94	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO VIAS CENTRO NACIONALES	60,0045933	48	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO AMV ARSEG G5	59,6765200	72	ELEGIBLE
28°	MANYEI INGENIERIA S.A.S	59,3672341	101	ELEGIBLE
29°	HENRY JAIMES MONSALVE	59,2636947	61	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO AMV BEMA	58,5859117	76	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO DELTA	58,0158763	6	ELEGIBLE
34°	ARTEAGA ORTEGA ROSY	56,4966935	70	ELEGIBLE
36°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	56,3656364	8	ELEGIBLE
37°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	56,1129733	38	ELEGIBLE
38°	CB INGENIEROS SAS	55,5161695	52	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMV ANDINA CC	55,1989051	37	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO AMV C&C	54,9585675	92	ELEGIBLE
41°	DF CONSULTORÍA S.A.S	48,6258153	71	ELEGIBLE

43°	INACMA SAS	48,0632869	81	ELEGIBLE
44°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	45,1405337	3	ELEGIBLE
45°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	42,8230494	15	ELEGIBLE
46°	TULCAN L. J. EIVAR	33,2234452	1	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	32,5000000	32	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	32,5000000	68	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO AOJ – G5	32,5000000	85	ELEGIBLE
52°	ADMINISTRACIONES 2023	31,2500000	87	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
54°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
55°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ARG	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
59°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
60°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
61°	DATUM X S.A.S	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ODESSA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO AMV SIERRA ANDINA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ADMON BM 011	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO VIAL CENTRAL-11	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO RUTA HCM 11	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
74°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO PRIETO - INPROTEKTO AMV	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
77°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO GS VIAL	0,0000000	50	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
80°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
81°	INGESCOR LTDA	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
82°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
85°	CONSORCIO DRACO 011	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
86°	CONSORCIO VIAL 11 EDK-GRMM	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
87°	HR INGENIERÍA SAS	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
88°	ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
89°	INTERSA S.A.	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
90°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
91°	Consorcio INGEPLAN.IB	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
92°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
93°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
94°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
96°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2023	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
97°	PROCON ING SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
98°	CONSORCIO ADM JI 011	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
99°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
100°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN EC	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
101°	Consorcio Andrómeda	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
102°	CONSORCIO ADMONVIAL SGI 011	0,0000000	98	NO ELEGIBLE
104°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	100	NO ELEGIBLE
105°	CONSORCIO AMV-011-2023	0,0000000	102	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 283.776.853.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 8 del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 8”** al Proponente **No. 104 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS**, identificado con el **NIT 901094289-2,** representado legalmente por **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX** identificado con **C.C. No. 79.602. 923** de Bogotá D.C., por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 283.776.853.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 8 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-011-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

LOTE 9

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ZONA NORTE	99,9842418	74	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADMV ANDINA CC	99,9516256	37	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VIAL 11- 2023	99,7500000	78	ELEGIBLE
4°	PC INTERVENTORES SAS	99,3601766	86	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO MSO GAN ADMINISTRACION VIAL 2023 -1	98,9986216	43	ELEGIBLE
6°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	98,4285971	62	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO JORES-CIDEC-011	98,3976390	11	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADMON VIAL NI	96,5910330	26	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VALTOR	96,4629337	63	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO AMV CENTRO 011	91,9073418	69	ELEGIBLE
11°	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	90,9153079	94	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS CENTRO NACIONALES	89,2319539	48	ELEGIBLE
14°	Consorcio GV 2023	88,6364884	16	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AMV BEMA	85,3332620	76	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO DELTA	85,2040936	6	ELEGIBLE
17°	CB INGENIEROS SAS	84,6627238	52	ELEGIBLE
18°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	84,3541331	83	ELEGIBLE
19°	HENRY JAIMES MONSALVE	83,5462561	61	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO GS VIAL	82,3414278	50	ELEGIBLE
22°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	82,0563275	44	ELEGIBLE
23°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	81,8617701	8	ELEGIBLE
24°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	81,6063764	38	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO AMV C&C	78,2429372	92	ELEGIBLE
26°	AESA PROYECTOS S.A.S	76,8026835	82	ELEGIBLE
28°	ARTEAGA ORTEGA ROSY	76,5649913	70	ELEGIBLE
29°	INACMA SAS	75,4716776	81	ELEGIBLE
30°	ADMINISTRACION VI 2023	72,5836675	66	ELEGIBLE
31°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	69,6368398	3	ELEGIBLE
32°	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	69,3574704	15	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO C&T PAZ 011	68,1240805	30	ELEGIBLE
36°	ORLANDO PEDROZA RODRIGUEZ	68,0914749	99	ELEGIBLE
37°	SYC - S.A.S.	67,7210760	31	ELEGIBLE
38°	DF CONSULTORÍA S.A.S	66,1858757	71	ELEGIBLE
39°	ARA INGENIERIA SAS	63,8819936	79	ELEGIBLE
40°	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS S.A.S - CONSULTECNICOS	62,9633591	49	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO JOERING 011 AMV 2023	32,5000000	17	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	32,5000000	32	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	32,5000000	68	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO AOJ – G5	32,5000000	85	ELEGIBLE
46°	MANYEI INGENIERIA S.A.S	32,5000000	101	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO AMV ARSEG G5	31,5000000	72	ELEGIBLE
48°	ADMINISTRACIONES 2023	31,2500000	87	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ID ADMON CUNDINAMARCA	31,2500000	89	ELEGIBLE
50°	TULCAN L. J. EIVAR	22,2500000	1	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO FENIX	12,2500000	41	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CJ CONSULTORES 2023	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
53°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
54°	CONSULTORES DONOVAN SAS	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ROADS CAP-J&S	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ARG	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
57°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
58°	Yolanda Cabrera Balcazar	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
59°	DATUM X S.A.S	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ODESSA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO VIAS SAS	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO AMV SIERRA ANDINA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADMON BM 011	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL GEOBER	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO VIAL CENTRAL-11	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INURFE	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO INGESA	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO IC 2023	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ROMA	0,0000000	34	NO ELEGIBLE

70°	CONSORCIO RUTA HCM 11	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO CMG 2023 GRUPO 5	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
72°	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO PRIETO - INPROTEKTO AMV	0,0000000	46	NO ELEGIBLE
75°	COMPAÑIA DE CONSULTORES E INGENIERIA LTDA	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO JLLU AMV 2023	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ADVIAL IPJ	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
78°	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
79°	INGESCOR LTDA	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO VEFA PINO	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
82°	ADMIVIAL CFAP- AB	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
83°	CONSORCIO MATIZ	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO DRACO 011	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
85°	CONSORCIO VIAL 11 EDK-GRMM	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
86°	HR INGENIERÍA SAS	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
87°	INTERSA S.A.	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
88°	CONSORCIO ARCA VIAL	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
89°	Consorcio INGEPLAN.IB	0,0000000	75	NO ELEGIBLE
90°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
91°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
92°	CONSORCIO FUERZA 2023	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
93°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2023	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
94°	PROCON ING SAS	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
95°	CONSORCIO ADM JI 011	0,0000000	91	NO ELEGIBLE
96°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A	0,0000000	93	NO ELEGIBLE
97°	CONSORCIO GIAMVMETA	0,0000000	95	NO ELEGIBLE
98°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN EC	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
99°	Consorcio Andrómeda	0,0000000	97	NO ELEGIBLE
100°	CONSORCIO ADMONVIAL SGI 011	0,0000000	98	NO ELEGIBLE
101°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S	0,0000000	100	NO ELEGIBLE
102°	CONSORCIO AMV-011-2023	0,0000000	102	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 283.776.853.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el lote 9 del concurso de méritos **CMA-DEO-SGI-011-2023** cuyo objeto es la **““ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 9”** al Proponente **No. 74 CONSORCIO ZONA NORTE,** conformado por **LA VIALIDAD LTDA**., identificada con **NIT 860.003.342-8**, con un porcentaje de participación de 50**% y ALCIRA PAZ DURÁN**, identificada con **C. C. No. 41.775.005** con un porcentaje de participación de 50**%,** representado legalmente por **JUAN MANUEL ALBA ROJAS** identificado con **C. C. No. 19.339.056**, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 283.776.853.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el lote 9 del Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SGI-011-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-007-2023** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTES DEL 1 AL 9”** de la siguiente manera:

Para el **LOTE 1**, cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 1”** al Proponente **No. 53 CONSORCIO ADVIAL IPJ** el consorcio está conformado por **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con **C.C. No 7.227.602** de Duitama con un porcentaje de participación del 60%, **JORGE WILLAN CORZO GARCÍA** identificado con **C.C. No. 5.689.243** de Mogotes, con un porcentaje de participación del 30% y la sociedad **INCORDIS SAS** identificada con **NIT 900869939-5,** con un porcentaje de participación del 10%, el consorcio está representado legalmente por **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con **C.C. No 7.227.602** de Duitama**,** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($485.145.193.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40, y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **LOTE 2**, cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 2”** al Proponente **No. 57 UNION TEMPORAL ICG 2023** el consorcio está conformado por **JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO** identificado con **C.C. No. 9.527.**735 de Sogamoso, con un porcentaje de participación del 80%, **INPAME SAS,** identificada con **NIT 900326667-7,** con un porcentaje de participación del 10% y **ASDRÚBAL DE JESÚS GÓMEZ ESPINDOLA** identificado con **C.C. No. 4.253.904** de Sativasur, con un porcentaje de participación del 10%, la unión temporal está representada legalmente por **JAIRO ORLANDO CASTILLO CARDOZO** identificado con **C.C. No. 9.527.735** de Sogamoso, por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($485.135.673.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **LOTE 3** cuyo objeto es **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 3”** al Proponente **No. 55 INGESCOR LTDA.**, identificado con **NIT 812002469-5,** representado legalmente por **JUAN CARLOS RÍOS URUETA,** identificado con **C.C. No. 79.389.176 de Bogotá**, por un valor total de la propuesta de valor **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($385.437.459.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **LOTE 4** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 4”** al Proponente **No. 24 CONSORCIO VIAL CENTRAL-11,** conformado por **MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO**, identificada con **C.C. No. 41.659.878,** con un porcentaje de participación del 50%, **D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.,** identificado con **NIT 830027712-4** con un porcentaje de participación del 25% y **RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.,** identificado con **NIT 900395263-1** con un porcentaje de participación del 25%, representado legalmente por **RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA,** identificado con **C.C. No. C.C.80.135.811**, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **LOTE 5** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 5”** al Proponente **No. 10 COPEBA S.A.S.,** representado legalmente por **ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ** identificada con **C. C. No. 52.253.696,** por un valor total de la propuesta **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($382.195.318.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **LOTE 6** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 6”** al Proponente No. **67 INTERSA S.A.,** identificada con **NIT 860450644 3,** representada legalmente por **ISABEL VICTORIA LEON REYES**, identificada con **C. C. No. 39.778.286** de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de

la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **LOTE 7** cuyo objeto es la **““ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 7”** al Proponente **No. 36 CONSORCIO RUTA HCM 11,** conformado por INEXPOTRANS S.A.S**.,** identificada con **NIT 800036875-5**, con un porcentaje de participación de 95% y **OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO**, identificado con **C. C. No. 12.960.411,** con un porcentaje de participación de 5%, representado legalmente por **OCTAVIO GUILLERMO BENAVIDES BURBANO**, identificado con **C. C. No. 12.960.411,** por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($382.195.352.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **LOTE 8** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 8”** al Proponente **No. 104 ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS**, identificado con el **NIT 901094289-2,** representado legalmente por **ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX** identificado con **C.C. No. 79.602. 923** de Bogotá D.C., por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 283.776.853.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **LOTE 9** cuyo objeto es la **“ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTE 9”** al Proponente **No. 74 CONSORCIO ZONA NORTE,** conformado por **LA VIALIDAD LTDA**., identificada con **NIT 860.003.342-8**, con un porcentaje de participación de 50**% y ALCIRA PAZ DURÁN**, identificada con **C. C. No. 41.775.005** con un porcentaje de participación de 50**%,** representado legalmente por **JUAN MANUEL ALBA ROJAS** identificado con **C. C. No. 19.339.056**, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 283.776.853.00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.40 y un plazo de ejecución de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección para los lotes 1 al 9 es de 4 meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución las ofertas económicas de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad en los lotes 1 al 9 y el acta final de fecha 5 y 6 de julio de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA ANDREA ROA MORA

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA ROA MORA
Fecha: 2023.07.13 17:09:32 -05'00'

PAOLA ANDREA ROA MORA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Evaluador Jurídico	Enrique Carlos Barliza Illidge	Abogado – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Vo.Bo .Evaluador Jurídico	Camilo Orlando Naranjo Rios	Abogado – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Nathan David Guzmán Corro	Ingeniero-, SPSC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Yanny Arlenis Chavez Cuero	Ingeniera-, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Financiero	Dolly Angélica Moreno Caucali	Financiera-, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	
VoBO	Alejandro Alvarez Gonzalez	Abogado – Contratista - SPSC	